

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia No. 11001-40-03-057-2022-00061-00

Como quiera que la Abogada Ana Yoleima Gamboa Torres designada al amparado por pobre Segundo Salvador Matallana Forero, no acepto la designación acreditando las razones de su negativa, el Juzgado la releva del mismo y en su lugar designa al abogado DANIEL GIOVANNY DIAZ GONZALEZ identificado con la cédula de ciudadanía No.1.030.621.976 de Bogotá, y portador de la tarjeta profesional No.314351 del Consejo Superior de la Judicatura.

Comuníquesele su nombramiento por el medio más expedito, al correo electrónico vydabogadosasociados@gmail.com, haciéndole las advertencias establecidas en el inciso 3 del artículo 154 del C.G. del P.

Una vez sea aceptado el cargo, por secretaria proceda inmediatamente a remitir el enlace del expediente e informándole los datos de ubicación del amparado por pobre y termine de contabilizarlos términos de ley.

NOTÍFIQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 987cb1563fc5e05072f54e3ccffd3da0d8a0d79d580cbd50bf2cae0443d009b2

Documento generado en 24/09/2022 12:03:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>